



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE
12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., diciembre 11 de 2020
Ejecutivo N° 2019-0045

Téngase en cuenta que el abogado **EDWIN BARAJAS PARDO**,
presentó renuncia al poder otorgado por la parte demandante
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Se reconoce al abogado **MARCO ANTONIO NIÑO
RODRIGUEZ**, como apoderado judicial de la parte ejecutante en
los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE (2)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **043** hoy **14 de diciembre de 2020**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario